

SISTEMA DE EMPRESAS  
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

**MAT:** Fija costos de reproducción de la información que, según lo dispuesto por la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, debe mantener el SEP en su sitio Web institucional.

**VISTO:**

- 1.- Que el Sistema de Empresas - SEP es un Comité creado por la Corporación de Fomento de la Producción - CORFO, como un organismo técnico asesor del Estado en los términos que consulta el artículo 6º, letra a) del D.F.L. N° 211, de 1960, con relación básicamente, a la plena administración de las acciones y derechos de CORFO en determinadas sociedades en que ésta tiene participación, así como al control de gestión de las empresas del sector estatal que se relacionen con el Gobierno a través de los distintos Ministerios y siempre que sea expresamente requerido para ello, y a la designación de directores en determinadas empresas del sector público, conforme a los DFL Ns° 22, 23, 24 y 25 de 2003.
- 2.- Que al SEP le son plenamente aplicables las disposiciones contenidas en el artículo primero de la ley N° 20.285, que contiene la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.
- 3.- Que al SEP también le es aplicable lo dispuesto en el Instructivo General N° 4 del Consejo para la Transparencia, que establece en su N° 13 que los organismo de la administración del Estado deben contemplar en el banner de transparencia activa, un link independiente de acceso directo al acto administrativo que fije los costos directos de reproducción de la información disponible al público en virtud de la transparencia activa.
- 4.- Lo dispuesto en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que creó y reglamentó al SEP; y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

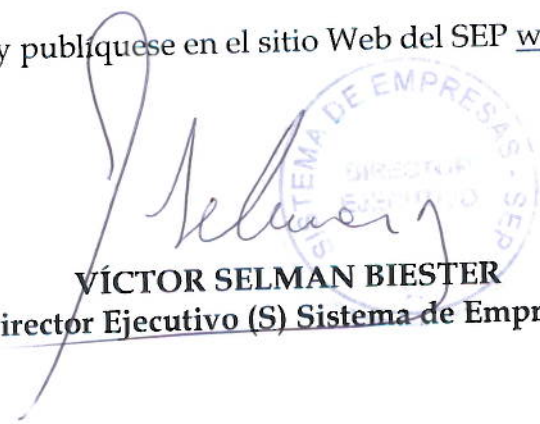
EXENTA DE TOMA DE RAZON

**APRUÉBANSE** los siguientes valores que a continuación se indican, para la reproducción de la información que, según lo dispuesto por la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, debe mantener el SEP en su sitio Web institucional.

- 1.- Valor 0,00032 UF +IVA por hoja blanco y negro.
- 2.- Valor 0,0038 UF +IVA por hoja en color.
- 3.- Valor \$ 100 + IVA por copia en CD.
- 4.- Valor \$ 300 + IVA por copia en DVD.

Anótese, comuníquese y publíquese en el sitio Web del SEP [www.sepchile.cl](http://www.sepchile.cl)

ARV/UC/JAV/AF  
Distribución:  
-Dirección Jurídica  
-Depto. Administración y Finanzas

  
**VÍCTOR SELMAN BIESTER**  
Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas